

ANUNCIO

Estando vacante el puesto de Secretaría de este Ayuntamiento, categoría de entrada, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, por el presente se remite ANUNCIO para su difusión y conocimiento entre los colegiados, a los efectos de su provisión por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Los/las interesados/as en optar a su provisión dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la presentación de las solicitudes correspondientes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio por el COSITAL-Huelva.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva) mediante cualquiera de los medios regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán señalar la modalidad de provisión temporal por la que opta (provisional o comisión de servicios).

Por todo lo anterior, ruego que por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la Provincia de Huelva (COSITAL-Huelva) se le dé la máxima difusión al presente anuncio y, tras el trámite de información pública durante el plazo de **10 días hábiles**, libren certificado con su resultado a esta Excm. Corporación.

En Rociana del Condado (Huelva), a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero

Pza. Constitución, 1
21720 Rociana del Condado
HUELVA
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029
www.rocianadelcondado.es
ayuntamiento@rocianadelcondado.es

Código Seguro de Verificación	IV7EEGBDH46DVHHS6FYQ6QPA4Q	Fecha	09/08/2021 14:02:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EEGBDH46DVHHS6FYQ6QPA4Q	Página	1/1

